

PIEVE SEGUROS S. A.

Personas Amparadas: Personas que figuran en el Certificado ó Póliza expedida por la compañía.

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

- Fotocopia de la partida de defunción con causa precisa de fallecimiento.
- Certificado de seguro.
- Comprobante de pago del mes anterior a la solicitud de la prestación.
- Autorización que deberá solicitarse a los teléfonos: 0387-4314591 y rotativas todos los días del año, durante las 24:00 hs.
- Copia del certificado médico de defunción.
- Factura original a nombre de: **PIEVE SALUD S. A.**
C.U.I.T: 30-69070167-3
SALTA 545 - SALTA
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
TIPO DE FACTURA "A" O "C"
- Original de conformidad de servicio.

TRASLADO. Los afiliados de Pieve Seguros S.A. tienen cobertura de traslado a último domicilio declarado en DNI, a valor de un litro de nafta súper según A.C.A. por KM de IDA UNICAMENTE.

Documentación Requerida:

Además de toda la documentación que se exige para el servicio de sepelio, en este caso se deberá agregar una justificación del último domicilio del extinto, a través de fotocopia de la página del D.N.I., facturas de distintos servicios (gas, luz, agua corriente, etc.) o certificación policial de domicilio. Además, deberá agregarse la constancia de inhumación en el cementerio local.